



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0023 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 24 MAR. 2015



Visto, el Expediente N° 01198-2015-ORH, mediante el cual el trabajador **CARLOS MARTIN ENCISO FRANCO**, solicita Licencia por Enfermedad, Informe N° 054-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, asimismo, las licencias por enfermedad para los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, tiene asidero legal específicamente en el Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través del documento del visto el Sr. **CARLOS MARTIN ENCISO FRANCO**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Oficina de Tecnología de la Información - Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Cinco (05) días considerados a partir del 02 al 06 de Marzo del año 2015; para lo cual el interesado ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad al mencionado trabajador; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad al servidor **CARLOS MARTIN ENCISO FRANCO**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Oficina de Tecnología de la Información - Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Cinco (05) días considerados a partir del 02 al 06 de Marzo del año 2015; las licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días correspondientes al



período 2015, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

[Firma]
C.P.G. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 24 de Marzo 2015

Oficio N° 0343-2015-GORE-ICA/UAD

Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH.

N° 0023-2015 de fecha 24-03-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Firma]
Sr. JUAN A. URBANO
Jefe (e)